



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: 154/2020

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA GOBERNANZA MUNICIPAL Y ASUNTOS SOCIALES.

Considerando el art. 25.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece como una competencia propia de los municipios las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

Vistas las BASES “I PREMIOS MUJER AUDAZ” del Ayuntamiento de Candeleda.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 262/2019, de fecha 21 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las BASES “I PREMIOS MUJER AUDAZ” del Ayuntamiento de Candeleda, que se adjuntan a la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las BASES “I PREMIOS MUJER AUDAZ” del Ayuntamiento de Candeleda en los distintos medios del Ayuntamiento.

TERCERO. Convocar los “I PREMIOS MUJER AUDAZ” en los términos establecidos en las Bases citadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR D^a. CAROLINA NOGAL PLAZA, CONCEJAL DE GOBERNANZA MUNICIPAL Y ASUNTOS SOCIALES, EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

BASES “I PREMIOS MUJER AUDAZ”

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

Los Premios Mujer Audaz son organizados y concedidos por la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Candeleda, con el objetivo de reconocer públicamente el mérito de la mujer rural como fuente de desarrollo económico y social de nuestro municipio. Este reconocimiento permite visibilizar el esfuerzo de mujeres que, pese a las dificultades, han tenido la osadía de romper estereotipos y generar cambios en su entorno.

Su dedicación y compromiso son ejemplo e inspiración para otras mujeres y, con ello, contribuyen a estrechar la brecha de género que aún prevalece en la mayoría de ámbitos. Gracias a ello, el tejido social y económico de nuestro municipio se ve fortalecido, empoderando a futuras generaciones de mujeres de Candeleda y El Raso.

1. FINALIDAD

La misión de estos premios es reconocer la audacia de las mujeres de Candeleda y El Raso que han sido capaces de emprender o destacar en el mundo empresarial, educativo, social, cultural o deportivo más allá de las dificultades y desafíos propios del medio rural y a pesar de la brecha de género y que, por ello, son un referente visible del trabajo de la mujer en nuestro municipio.

2. PARTICIPANTES

Podrán presentar candidaturas al premio personas a título individual o las asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal del Ayuntamiento de Candeleda dentro del plazo de presentación.

3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS PROPUESTAS

Podrá ser presentada como candidata al premio cualquier mujer que:

- Sea originaria o resida en Candeleda o El Raso.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Su trayectoria personal, social o profesional (política, cultural, histórica, educación, social, deporte, etc.), por la cual es reconocida se haya desarrollado en Candeleda y/o El Raso.

4. MODALIDADES DE PREMIOS

Los premios se otorgarán en las siguientes modalidades:

- a) Promoción de la educación y el desarrollo de valores para la igualdad
- b) Promoción empresarial, social y personal
- c) Promoción artística, cultural o deportiva

5. PREMIOS

Cada una de las modalidades será premiada con un diploma y una placa en reconocimiento a su labor.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas será desde el día posterior a la publicación de las bases y hasta el 26 de febrero de 2020, ambos inclusive.

La fecha a tener en cuenta para entender la presentación en plazo será la de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Candeleda.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas o propuestas podrán ser presentadas o bien por una persona a título individual o por las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Se podrá presentar una candidatura por cada una de las modalidades.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito, mediante modelo de inscripción "Anexo I - Inscripción" y deberá suscribirse una solicitud para cada una de las candidaturas que se presenten.

Cada propuesta irá acompañada de currículum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la candidata, debiendo adjuntarse el consentimiento de la candidata sobre los datos personales que aporte,





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según modelo "Anexo II - Consentimiento".

Las documentación anexa a la candidatura se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Candeleda, Plaza Mayor, 1, en sobre cerrado, dirigidas a la Concejalía de Asuntos Sociales Municipal, indicando "I Convocatoria de Premios Mujer Audaz".

No obstante, también podrán presentarse por los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las candidaturas no premiadas en una edición podrán volver a ser presentadas en posteriores ediciones. Una misma candidatura no podrá ser premiada en más de una ocasión.

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por cinco personas:

- Concejala/a de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Candeleda, que tendrá voto de calidad en caso de empate.
- Un representante del sector empresarial local.
- Un representante del sector agrícola/ganadero.
- Un representante del sector cultural y/o deportivo
- Un representante del sector social y/o educativo

Todos ellos designados por el Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

9. FALLO DEL JURADO

El Jurado se reunirá al día siguiente de la finalización del plazo para la presentación de candidaturas y su fallo será inapelable.

El premio podrá ser declarado desierto, en todas o en alguna de sus modalidades, cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

10. ENTREGA DE PREMIOS





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

La entrega de los premios se realizará en acto organizado a tal efecto con motivo de la conmemoración del **8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer”**. En dicho acto las premiadas recibirán un homenaje público, al cual estarán invitadas/os todos/as los/as vecinos y vecinas del Municipio. El lugar y hora de celebración será anunciado públicamente a través de la página web del ayuntamiento.

11. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del premio y las bases que lo rigen se publicarán en la página web municipal (www.ayuntamientocandeleda.es), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO

El hecho de la presentación de candidaturas supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Anexo I: Modelo presentación candidatura: I PREMIOS MUJER AUDAZ DE CANDELEDA Y EL RASO

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos/Razón Social:

CIF/NIF:	Dirección:	CP:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:
E-mail:		

PROPONE LA SIGUIENTE CANDIDATA:

D^a. _____

Presentación de candidatura para I Premio Mujer Audaz de Candeleda y El Raso en la categoría (marcar con una X la que corresponda):

- a) Promoción de la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.
- b) Promoción empresarial, social y personal.
- c) Promoción artística, cultural o deportiva.

SE ADJUNTA PARA VALORACIÓN POR PARTE DEL JURADO:

A) Currículum.

B) Biografía.

C) Otra documentación que se considere de interés acerca de la candidata.

D) Consentimiento de la candidata sobre los datos personales que se aportan, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (Anexo II).

Protección de datos: De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente: Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. Ud. Tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Anexo II. CONSENTIMIENTO DE LA CANDIDATA SOBRE LOS DATOS PERSONALES QUE SE APORTAN.

Doña _____

Con domicilio en _____

DNI: _____ Teléfono _____ doy mi consentimiento expreso para presentar mis datos en la candidatura a los "I PREMIOS MUJER AUDAZ" de Candeleda y El Raso a la Asociación/persona _____ .

Fecha: _____

Fdo.: _____

Protección de datos: De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente: Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. Ud. Tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

